

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
PARISCONCEPT S. A.:

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **PARISCONCEPT S. A.** (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2012, y los estados conexos de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea por fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Teléfono: (593) 2 2529499 / (593) 987603216
Dir.: Av. 6 de Diciembre y La Niña Torre de oficinas
Multicentro piso 12 ofc. 1206
bureau@grupobureau.com
www.grupobureau.com

3

Independent Affiliated of
UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org
Accounting Legal and Business Advisors
An Strategic Alliance
New York Mexico

Base para la Opinión Calificada

6. Al 31 de diciembre de 2012, no estuvimos presentes en la toma física de los inventarios efectuada al cierre del período. No pudimos determinar el efecto que este asunto podría tener en los estados financieros adjuntos.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de tales ajustes, si hubiese alguno, del asunto indicado en el sexto párrafo, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **PARISCONCEPT S. A.** al 31 de diciembre de 2012, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Asunto de Énfasis

8. La auditoría de los estados financieros de **PARISCONCEPT S. A.** al 31 de diciembre de 2011 fue realizada por otros auditores, cuyo informe fechado 12 de marzo de 2012, expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Audit Bureau Ecuador Cía. Ltda.

Registro No. SC-RNAE-851

Emilia Catota
Sofia Catota, Representante Legal

Quito, 21 de agosto de 2013